



Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2021-537

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Exhorta el apoderado de la parte actora en escrito que antecede¹, requiere sanción al pagador por incumplimiento *a orden judicial de decretar la medida de embargo*.

Analizado el escrito en cita, se vislumbra que lo pretendido se orienta realmente a la presunta materialización de la medida decretada por este despacho datada 19/5/2020 que textualmente indicaba:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del 50% de los honorarios que perciba el demandado FERNANDO DUARTE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.271.599 por parte del Municipio de

Floridablanca identificada con NIT 890.205.176-8, producto del contrato de prestación de servicios profesionales C01.PCCNTR.3482882.

Así las cosas, se entiende cumplido por el pagador – Tesorería del Municipio de Floridablanca - el estudio de viabilidad de dar aplicación a la medida ordenada por este despacho, que sea de paso necesario indicar fue decretada conforme a lo pedido por el demandante, esto es, exclusivamente el 50% honorarios del contrato de prestación de servicios, lo que efectivamente comunica el pagador al informar sobre la existencia de otro embargo ordenado por Cooperativa – prevalencia de créditos; por ello, se torna inentendible lo pretendido por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 148, PUBLICADO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 41 – memorial 5/9/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>